



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4704

Sancionada el 23/11/1973 – Promulgada el 17/12/1973.

Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 9.421, del 9 de enero de 1974.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1974, el estudio del ensanchamiento de un camino en la costanera del Río Pilcomayo, comprendido en su mayoría por el Lote Fiscal N° 55, entre las localidades de La Puntana, Monte Carmelo, La Curvita, Santa María del Pilcomayo, Rancho El Ñato, Santa Victoria, La Merced, San Luis, Pozo del Tigre, La Gracia, Pozo La China, Misión La Paz, La Bolsa, Pozo del Toro, Vertientes y Agua Verde.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Olivio Ríos – Abraham Rallé – Roberto R. Chuchuy – Nicolás Taibo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 17 de diciembre de 1973.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE, Gobernador – Jesús Pérez, Ministro de Economía